IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2

Edicto

Ilustrísimo señor don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 11/99-A por delito de estafa contra José María Llevat Gadea y otros, en las que aparece como perjudicado la persona que a continuación se relaciona, en virtud de denuncia formulada por el mismo, y que es desconocido en el domicilio facilitado en dicha denuncia, que asimismo se relaciona.

«Don Antonio José Córdoba Sánchez, o actual representante legal de la empresa "Carpeto 2, Sociedad Limitada", en virtud de denuncia formulada por el mismo en fecha 6 de agosto de 1998, ante la Comisaría de Policía de Les Corts (Barcelona), con domicilio social en la calle Comandante Benítez, 27, bajos, de Barcelona.»

Y para que sirva de notificación al antes citado, de la instrucción de las diligencias previas de la referencia, incoadas para el esclarecimiento de los hechos, en virtud de los cuales han resultado perjudicados, así como instruirle de los derechos que le asisten como tal, conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 2001.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2, Audiencia Nacional, Ismael Moreno Chamarro.—48.173.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/96, se tramita procedimiento de conversión, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones y Montajes Granada, Sociedad Limitada», don Lorenzo Suárez Gutiérrez y doña Matilde Iglesias Menéndez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar sobre la parcela 129 de «Los Morquiles», en término de Jun, ubicada en la manzana J. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, con una superficie construida de 84 metros 80 decímetros cuadrados. Plantas baja y primera destinadas a vivienda, con una superficie construida de 84 metros 80 decímetros cuadrados, la baja, y 74 metros 75 decímetros cuadrados, la alta o primera. Y torreta destinada a buhardilla y terraza, con una superficie construida de 20 metros 59 decímetros cuadrados. La total superficie construida, entre la tres plantas y la torreta es de 264 metros 94 decímetros cuadrados. Sobre la parcela 129, de 300 metros cuadrados, el resto de la superficie no edificada se destina a jardines y ensanches. Linda, todo: Norte, parcela 130; sur, parcela 128, este parcelas 122 y 123, y oeste, calle por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al tomo 1.719, libro 21 de Jun, finca número 1.353.

Tasada en 19.520.000 pesetas.

Granada, 20 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.104.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 628/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, contra doña Ángeles López Ferrer, don Vicente Bueno Aguilar, doña María Isabel Bueno López y don Manuel Pérez Lizana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1738/0000/18/628/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 4.413-N, inscrita al libro 88 de Albolote, casa número 7, parcela H-27 en urbanización «Parque del Cubillas» (Albolote), mide su solar 120 metros 35 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: Seis millones cuatrocientas ochenta mil (6.480.000) pesetas .

Dado en Granada a 4 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—48.085.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 398/98, se siguen autos de adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación

de nombres a instancias de don Juan Antonio Pérez-Gaye Herrero, don Carlos Javier Pérez-Gaye Herrero, doña Carolina Pérez-Gaye Herrero, y doña María Isabel Pérez-Gaye Herrero, contra doña Natalia Pérez-Gaye Janer, y doña Natalia Janer Vázquez, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente a fin de llamar a los que se crea con derecho para que comparezcan a decirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de publicación, a la herencia de don Cayo Pérez-Gayarre Álvarez, nacido en Santander el día 22 de junio de 1908, con domicilio en Madrid, calle Castelló, 52, casado con doña Natalia Janer Vázquez y fallecido en Madrid el día 2 de noviembre de 1996, el cual otorgó escritura de testamento abierto ante el Notario de Madrid don Lorenzo Guirado Sanz, en fecha 25 de octubre de 1989, haciendo constar que los promoventes de la presente son doña María Isabel Pérez-Gaye Herrero, doña Carolina Pérez-Gaye Herrero, don Carlos Javier Pérez-Gaye Herrero y don Juan Antonio Pérez-Gaye Herrero hijos del mencionado finado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los que se crean con derecho a la herencia de don Cayo Pérez-Gayarre Álvarez en ignorado paradero expido y firmo el presente en Madrid a 28 de marzo de 2000.

Madrid, 11 de mayo de 2001.—La Secretaria, María Teresa Martín Antona.—27.801.

y 3.ª 4-10-2001.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Por resolución del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, de fecha 20 de julio de 2001, recaída en el juicio de mayor cuantía 755/97, se acuerda la venta a través de Notario, y en pública subasta, de un primer lote de 47.143 acciones nominativas de la mercantil «Desarrollos Logísticos y Comerciales, Sociedad Anónima», cuya titularidad corresponde a don José Lorenzo Ramírez y, en su caso, de un segundo lote de otras 47.143 acciones nominativas de la misma mercantil, si el precio obtenido por la venta del primer lote no cubriese la cantidad de 341.113.444 pesetas.

La referida subasta de acciones que se celebrará de conformidad con los preceptos de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, relativos a la subasta judicial de bienes muebles, tendrá lugar en la Notaría de don Roberto Blanquer Uberos, sita en Madrid, en la calle Zurbano, número 73, 4.º izquierda, el próximo día 26 de octubre de 2001, a las doce horas, las del primer lote, y, en su caso, si fuera preciso, a las doce treinta horas, las del segundo lote.

El valor de tasación de cada acción es de 9.893,17 pesetas, de manera que el valor de tasación de cada uno de los dos lotes asciende a 466.393.713 pesetas. Los edictos con todas las condiciones de la subasta se encuentran publicados en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta.

Madrid, 20 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—48.054.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En procedimiento de incidental, número 544/2001-BE, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, a instancia del Procurador don Roberto Primitivo Granizo Palomeque, en nombre y representación de «Telefónica, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Latorre Atance, «Sintel, S.A.U.» y posibles interesados, se ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos demandados para que comparezcan en legal forma en los autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, dentro del plazo de cinco días, y una vez se verifique, se dará plazo para, si a su derecho conviene, contestar a la demanda objeto de autos.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a los demandados antes dichos, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 26 de julio de 2001. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de posibles interesados en el incidente de oposición a la retroacción de la quiebra de «Sintel, S.A.U.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—El Secretario.—48.114.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 00445/1998, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Torres Salamanca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el próximo día 6 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo determinado a continuación de la descripción registral de la finca objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 2002, a la misma hora que las anteriores, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 1349-0000-18-0445/98, de la oficina del «Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», calle Arcipreste Bono, 3, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservase en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, sirviendo asimismo de notificación de la existencia del presente procedimiento a la usufructuaria de la misma doña Soledad Salamanca Escribano, caso de que el deudor o la usufructuaria no fueren hallados en dicha finca.

Duodécima.—El expediente podrá ser consultado en la Secretaría de este Juzgado los miércoles de cada semana, desde las nueve a las once horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de vivienda, en segundo piso, señalada con la letra F) del edificio sito en San Mateo, plaza Mayor, números 7 y 8, a la que se accede directamente por la escalera derecha del zaguán y ascensor común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 292, libro 39, folio 71 vuelto. Finca número 5.698.

Tasada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

Vinarós, 31 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—48.105.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Edicto

Por el presente se hace saber que por Resolución dictada en diligencias preparatorias número 25/06/01, seguidas contra el imputado Reduan Mohamed Sel-Lam, por un presunto delito de abandono de destino o residencia o deserción, del artículo 119 bis y 120, respectivamente, del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 19 de septiembre de 2001.—El Juez Togado Militar Territorial.—48.153.